

**PUBLICIDAD DEL ANUNCIO DE LICITACION EN LA LEY 9/2017**

**PUBLICIDAD COMUNICATIVA**

<b>ANUNCIO DE INFORMACIÓN PREVIA</b> El periodo cubierto por el AIP <i>será de un máximo de 12 meses a contar desde la fecha de envío del citado anuncio a la Oficina de Publicaciones de la UE</i> o, en su caso, a partir de la fecha de envío también a esta última, del anuncio de publicación en el perfil de contratante (en cts de servicios que tengan por objeto servicios especiales del Anexo IV, el anuncio de información previa podrá abarcar un plazo superior a 12 meses)	<b>CONTRATOS OBJETO DE PUBLICACION</b> Los órg de contratación <u>podrán publicar un anuncio de información previa con el fin de dar a conocer aquellos cts de obras, suministros o servicios que, estando sujetos a regulación armonizada, tengan proyectado adjudicar en un periodo</u> En cualquier caso, los poderes adjudicadores deberán poder demostrar la fecha de envío del AIP. <u>La Oficina de Publicaciones de UE confirmará al poder adjudicador la recepción del anuncio y la publicación de la información enviada, indicando la fecha de dicha publicación.</u> Esta confirmación constituirá <u>prueba</u> de la publicación. La publicación del anuncio previo, cumpliendo con las condiciones establecidas en los ap. 2 y 3 del art. 156 y en el ap. 1 del art. 164, permitirá reducir los plazos para la presentación de proposiciones en los procedimientos abiertos y restringidos en la forma que en esos preceptos se determina <i>(ver plazos para proc abiertos y restringidos)</i>	<b>LUGAR DE PUBLICACION</b> A elección del órgano de contratación, <u>en el «DOUE» (envío a la OPUE) o en el perfil de contratante del órgano de contratación</u> que se encuentre alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público o servicio de información equivalente a nivel autonómico. - <u>publicación en «DOUE», no se publicará a nivel nacional antes de aquella publicación.</u> No obstante, podrá en todo caso publicarse a nivel nacional si los poderes adjudicadores no han recibido notificación de su publicación a las 48 horas de la confirmación de la recepción del anuncio por parte de la Oficina de Publicaciones de la UE. - <u>publicación del AIP se vaya a efectuar en el perfil:</u> del órgano de contratación <u>deberá enviar a la Oficina de Publicaciones de la UE el anuncio de la publicación en su perfil.</u> El AIP no se publicará en el perfil de contratante antes de que se envíe a la Oficina de Publicaciones de la UE el anuncio de su publicación en la citada forma, e indicará la fecha de dicho envío			
<b>PLAZOS DE PUBLICIDAD DE LICITACIONES DE CONTRATOS SARA</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>		<b>PLAZOS</b>		
	<b>ABIERTO: PRESENTACION DE PROPOSICIONES</b>  * En todo caso la apertura de las proposiciones deberá efectuarse en el <u>plazo máx de 20 días</u> dd finalización del plazo para <u>presentacion</u>	OBRAS, SUMINISTROS Y SERVICIOS  CONCESIONES OBRAS Y CONC SERVICIOS	<b>REGLA GRAL: 35 días</b> desde fecha envío del anuncio a la OPUE ENVIO AIP: el plazo podrá reducirse a <b>15 días</b> URGENCIA 119 LCSP: el órg ctción podrá fijar otro plazo que <b>no será inf a 15 días</b> dd la fecha del envío del an. licitación PRESENTACIÓN DE OFERTAS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS: podrá reducirse el plazo general en 5 días <b>(-5 DÍAS)</b> <b>REGLA GRAL: 30 días</b> desde la fecha de envío del anuncio a OPUE PRESENTACIÓN DE OFERTAS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS: podrá reducirse el plazo general en 5 días <b>(-5 DÍAS)</b>		
	* <b>NOTA:</b> En los procedimientos abiertos <u>la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante deberá hacerse, en todo caso, con una antelación mínima equivalente al plazo fijado para la presentación de las proposiciones en contratos no SARA (15/26 DÍAS).</u>				
	<b>RESTRINGIDO: PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES</b>	REGLA GRAL  URGENCIA	<i>Deberá ser el suficiente para el adecuado examen de los pliegos y de las circunstancias y condiciones relevantes para la ejecución del ct, todo ello en atención al alcance y complejidad del ct.</i> <b>No podrá ser inferior a 30 días dd</b> de la fecha del envío del anuncio de licitación a la OPUE. OBRAS/SUM/SERV: se podrá fijar otro plazo que <b>no será inf a 15 días</b> desde la fecha del envío del anuncio de licitación		
	* <b>Nota:</b> En Restringidos <u>la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante deberá hacerse con una antelación mínima equivalente al plazo fijado para la presentación de las solicitudes de participación para los contrayos no SARA</u>				
	<b>RESTRINGIDO: PRESENTACION DE PROPOSICIONES</b>	RED. EN OBRAS, SUM/ SERV	REGLA GRAL: será el suficiente para la adecuada elaboración de las proposiciones en función del alcance y complejidad del ct. En cualquier caso <b>no será inferior a 30 días</b> , contados a partir de la fecha de envío de la invitación escrita. ENVIO AIP: <i>El plazo general podrá reducirse a diez días. Esta reducción del plazo solo será admisible cuando el AIP se hubiese enviado cumpliéndose los requisitos que establece la letra a) del ap. 3 del art. 156.</i> URGENCIA: <i>El órgano de contratación podrá fijar otro plazo que no será inferior a diez días contados desde la fecha del envío de la invitación escrita.</i> PRESENTACION MEDIOS ELECTRONICOS: podrá reducirse el plazo general en 5 días <b>(-5 DÍAS)</b>		
	<b>PROCEDIMIENTOS CON NEGOCIACION</b>	Normas del Procedimiento Restringido tanto para las Solicitudes de Participación como para la presentación de Ofertas			
	<b>DIALOGO COMPETITIVO</b>	SOLICITUDES DE PARTICIPACION: Mismas normas que restringido salvo la reducción por urgencia			
	<b>ASOCIACION PR INNOVAC</b>	SOLICITUDES DE PARTICIPACION: <b>30 días</b> a partir de la fecha de envío del anuncio de licitación			
	<b>LUGAR DE PUBLICACION CONTRATOS SARA</b>	<b>PERFIL DEL CONTRATANTE</b> (salvo los negociados sin publicidad) <b>DOUE</b> (debiendo los poderes adjudicadores poder demostrar la fecha de envío del anuncio de licitación. La OPUE confirmará al poder adjudicador la recepción del anuncio y la publicación de la información enviada, indicando la fecha de dicha publicación. Esta confirmación constituirá prueba de la publicación) <b>BOE</b> (solo cts celebrados por la AGE, o por las entidades vinculadas a la misma que gocen de la naturaleza de AAPP)			

	PROCEDIMIENTO	PLAZOS	
	<b>PUBLICIDAD DE LICITACIONES DE CONTRATOS NO SARA CELEBRADOS POR UNA AP</b>	<b>ABIERTO</b>	REGLA GENERAL
OBRAS/ CONC.OBRAS/CONC.SERV			<b>Mínimo 26 días</b>
<b>ABIERTO SIMPLIFICADO</b> (solo en el perfil) (obras con VE =/< 2 mill. €, SUM/SERV < SARA € + no crit. juicio de valor > 25% (45% en intel/ingeniería/arquit))		REGLA GENERAL	<b>No será inferior a 15 días</b> , contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del ct en el perfil de contratante
		OBRAS	<b>Mínimo 20 días</b>
<b>ABIERTO "SUPER" SIMPLIFICADO</b> (obras V.E. < 80.000 €, y sumi/serv < 60.000 €, <u>excepto los que tengan por objeto prestaciones de carácter intelectual</u> )		REGLA GENERAL	<u>No podrá ser inferior a diez días hábiles</u> , a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante
		COMPRAS CORRIENTES DE BIENES DISPONIBLES EN EL MERCADO	<u>5 días hábiles</u>
<b>RESTRINGIDO</b>		SOLIC. PARTICIPACIÓN: será, como mínimo, <b>de 15 días</b> , contados desde la publicación del anuncio de licitación.	
		PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: <b>no será inferior a diez días</b> , contados desde la fecha de envío de la invitación.	
<b>PROCEDIMIENTOS DE NEGOCIACION</b>		SOLIC. PARTICIPACIÓN: Mismas normas que restringido	
<b>DIALOGO COMPETITIVO</b>		SOLICITUDES DE PARTICIPACION: Mismas normas que restringido (15 DÍAS)	
<b>ASOCIACION PARA LA INNOVACION</b>	SOLIC- DE PARTICIPACION: no podrá ser inferior a <b>20 días</b> contados dd la publicación del anuncio de licitación en el perfil		
<b>LUGAR DE PUBLICACIÓN CONTRATOS NO SARA</b>	<b>PERFIL DEL CONTRATANTE</b> (a excepción de los procedimientos negociados sin publicidad) <b>BOE</b> (solo cts celebrados por la <u>AGE</u> , o por las entidades vinculadas a la misma que gocen de la naturaleza de AAPP) <b>DOUE</b> = Cuando el órgano de contratación lo estime conveniente, los procedimientos para la adjudicación de cts de obras, suministros, servicios, concesiones de obras y concesiones de servicios no sujetos a regulación armonizada podrán ser anunciados, además, en el «DOUE».		
<b>PUBLICIDAD DE ADJUDICACION</b>	NOTIFICACIÓN A TODOS LOS CANDIDATOS Y LICITADORES (POR MEDIOS ELECTRÓNICOS) PUBLICACIÓN EN EL PERFIL DEL CONTRANTE		
<b>PUBLICIDAD DE LA FORMALIZACIÓN</b>	<b>PERFIL CONTRATANTE</b> (LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS DEBERÁ PUBLICARSE EN PLAZO NO SUPERIOR A 15 DÍAS EN EL PERFIL DEL ORG. CTION) <b>BOE</b> (solo cts celebrados por la <u>AGE</u> , o por las entidades vinculadas a la misma que gocen de la naturaleza de AAPP. Mismo plazo de 15 días) <b>DOUE</b> = Solo la formalización de los contratos SARA. El órgano de contratación, <u>enviará el anuncio de formalización al «DOUE» a más tardar 10 días después de la formalización del ct. Los anuncios de formalización no se publicarán en el perfil o en el BOE antes de su publicación en el «DOUE»</u> , en el caso en que deban ser publicados en dicho Diario Oficial, debiendo indicar la fecha de aquel envío, de la que los servicios dependientes del órgano de contratación dejarán prueba suficiente en el expediente, y no podrán contener indicaciones distintas a las incluidas en dicho anuncio. No obstante, en todo caso podrán publicarse si el órgano de contratación no ha recibido notificación de su publicación a las 48 horas de la confirmación de la recepción del anuncio enviado.		
<b>NORMAS ESPECIALES DE PUBLICIDAD EN LA ADJUDICACION</b>	<b>CONTRATOS BASADOS EN ACUERDO MARCO/SISTEMA DINAMICO</b> = La adjudicación de los cts basados en un acuerdo marco o de los cts específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición, ya perfeccionados en virtud de lo establecido en el art. 36.3, se publicará trimestralmente por el órgano de contratación dentro de los 30 días siguientes al fin de cada trimestre, en la forma prevista en el presente art..		
	<b>CONTRATOS MENORES:</b> serán objeto de publicación al menos trimestralmente. La información a publicar para este tipo de cts será, al menos, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario, ordenándose los cts por la identidad del adjudicatario. <b>CONTRATOS MENORES VE &lt; 5000 €</b> (siempre que el sistema de pago utilizado por los poderes adjudicadores fuera el ACF u similar): SIN PUBLICIDAD		
	<b>NO PUBLICACION DE DATOS:</b> <u>Podrán no publicarse determinados datos</u> relativos a la celebración del ct cuando se considere, justificándose debidamente en el expediente, que la divulgación de esa información <u>puede obstaculizar la aplicación de una norma, resultar contraria al interés público o perjudicar intereses comerciales legítimos de empresas públicas o privadas o la competencia leal entre ellas, o cuando se trate de cts declarados secretos o reservados o cuya ejecución deba ir acompañada de medidas de seguridad especiales conforme a la legislación vigente, o cuando lo exija la protección de los intereses esenciales de la seguridad del Estado</u> y así se haya declarado de conformidad con lo previsto en la letra c) del ap. 2 del art. 19. En todo caso, previa la decisión de no publicar unos determinados datos relativos a la celebración del ct, los órganos de contratación deberán solicitar la emisión de <u>informe por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno</u> a que se refiere la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, de acceso a la información pública y buen gobierno, en el que se aprecie si el derecho de acceso a la información pública prevalece o no frente a los bienes que se pretenden salvaguardar con su no publicación, que será evacuado en un plazo máximo de diez días.		

## PUBLICIDAD EN EL PERFIL DE CONTRATANTE ( 63 LCSP)

**CONCEPTO** = Los órg. de contratación difundirán exclusivamente a través de Internet su perfil de contratante, como elemento que agrupa la información y documentos relativos a su actividad contractual al objeto de asegurar la transparencia y el acceso público a los mismos. La forma de acceso al perfil deberá hacerse constar en los pliegos y documentos equivalentes, así como en los anuncios de licitación en todos los casos. La difusión del perfil de contratante no obstará la utilización de otros medios de publicidad adicionales en los casos en que así se establezca.

**ACCESO** = El acceso a la información del perfil de contratante será libre, no requiriendo identificación previa. No obstante, podrá requerirse esta para el acceso a servicios personalizados asociados al contenido del perfil de contratante tales como suscripciones, envío de alertas, comunicaciones electrónicas y envío de ofertas, entre otras. Toda la información contenida en los perfiles de contratante se publicará en formatos abiertos y reutilizables, y permanecerá accesible al público durante un periodo de tiempo no inferior a 5 años, sin perjuicio de que se permita el acceso a expedientes anteriores ante solicitudes de información. El sistema informático que soporte el perfil de contratante deberá contar con un dispositivo que permita acreditar fehacientemente el momento de inicio de la difusión pública de la información que se incluya en el mismo.

### DATOS A PUBLICAR EN EL PERFIL:

- El perfil de contratante podrá incluir cualesquiera datos y documentos referentes a la actividad contractual de los órg. de contratación. En cualquier caso, deberá contener tanto la información de tipo general que puede utilizarse para relacionarse con el órg. de contratación como puntos de contacto, números de teléfono y de fax, dirección postal y dirección electrónica, informaciones, anuncios y documentos generales, tales como las instrucciones internas de contratación y modelos de documentos, así como la información particular relativa a los cts que celebre.

### EN EL CASO DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS CTS, DEBERÁ PUBLICARSE AL MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: (IMPORTANTE)

- ✚ LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CT
- ✚ EL INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS EN EL CASO DE CTS DE SERVICIOS
- ✚ LA JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO UTILIZADO PARA SU ADJUDICACIÓN CUANDO SE UTILICE UN PROCEDIMIENTO DISTINTO DEL ABIERTO O DEL RESTRINGIDO
- ✚ EL PCAP Y EL DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAYAN DE REGIR EL CT O DOCUMENTOS EQUIVALENTES, EN SU CASO, Y EL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE.
- ✚ EL OBJETO DETALLADO DEL CT, SU DURACIÓN, EL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y EL IMPORTE DE ADJUDICACIÓN, INCLUIDO EL IVA.
- ✚ LOS AIP, DE CONVOCATORIA DE LAS LICITACIONES, DE ADJUDICACIÓN Y DE FORMALIZACIÓN DE LOS CTS, LOS ANUNCIOS DE MODIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN, LOS ANUNCIOS DE CONCURSOS DE PROYECTOS Y DE RESULTADOS DE CONCURSOS DE PROYECTOS, CON LAS EXCEPCIONES PARA NEGOCIADOS SIN PUBLICIDAD.
- ✚ LOS MEDIOS A TRAVÉS DE LOS QUE, EN SU CASO, SE HA PUBLICITADO EL CT Y LOS ENLACES A ESAS PUBLICACIONES.
- ✚ EL NÚMERO E IDENTIDAD DE LOS LICITADORES PARTICIPANTES EN EL PROCEDIMIENTO
- ✚ TODAS LAS ACTAS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN O, EN EL CASO DE NO ACTUAR LA MESA LAS RESOLUCIONES DEL SERVICIO U ÓRG. DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE
- ✚ EL INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR DE CADA UNA DE LAS OFERTAS, EN SU CASO
- ✚ LOS INFORMES SOBRE LAS OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD A QUE SE REFIERE EL ART. 149.4
- ✚ EN TODO CASO, LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CT.
- ✚ LA DECISIÓN DE NO ADJUDICAR O CELEBRAR EL CT
- ✚ EL DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, LA DECLARACIÓN DE DESIERTO
- ✚ LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS Y LA EVENTUAL SUSPENSIÓN DE LOS CTS CON MOTIVO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS.
- ✚ LOS PROCEDIMIENTOS ANULADOS
- ✚ LA COMPOSICIÓN DE LAS MESAS DE CONTRATACIÓN, DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EXPERTOS O DE LOS ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA APLICACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN QUE DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR EN LOS PROCEDIMIENTOS EN LOS QUE SEAN NECESARIOS.
- ✚ EL CARGO DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS DE CONTRATACIÓN Y DE LOS COMITÉS DE EXPERTOS, NO PERMITIÉNDOSE ALUSIONES GENÉRICAS O INDETERMINADAS O QUE SE REFIERAN ÚNICAMENTE A LA ADMÓN., ORGANISMO O ENTIDAD A LA QUE REPRESENTEN O EN LA QUE PRESTASEN SUS SERVICIOS.
- ✚ LA FORMALIZACIÓN DE LOS ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS CUYO IMPORTE FUERA SUPERIOR A 50.000 EUROS, IVA EXCLUIDO,
- ✚ LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ENCARGOS DE IMPORTE SUPERIOR A 5.000 EUROS (AL MENOS TRIMESTRALMENTE). (se publica su OBJETO, DURACIÓN, LAS TARIFAS APLICABLES Y LA IDENTIDAD DEL MEDIO PROPIO DESTINATARIO DEL ENCARGO, ORDENÁNDOSE LOS ENCARGOS POR LA IDENTIDAD DEL MEDIO PROPIO).

- **CONTRATOS MENORES** = La publicación de la información relativa a los cts menores deberá realizarse al menos trimestralmente. La información a publicar para este tipo de cts será, al menos, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario, ordenándose los cts por la identidad del adjudicatario. Quedan exceptuados de la publicación a la que se refiere el párrafo anterior, aquellos cts cuyo valor estimado fuera inferior a cinco mil euros, siempre que el sistema de pago utilizado por los poderes adjudicadores fuera el de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores.